



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2.014.

oooOOOooo

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Micaela Martínez Ruiz

CONCEJALES:

D. Juan Antonio Fernández Pérez

D. José Carlos Cobo López

D^a Ana Sánchez Ramírez

D. Gregorio Linares Olmedo

D^a Dolores Jiménez Ruiz

D. Pablo Gómez Yera

D. Juan Valenzuela Valenzuela

D^a María del Mar Dávila Jiménez

D. Antonio Linares Ortega

D^a María del Carmen Pérez Moreno

D. Miguel Ángel Espinosa Cubillo

D. Tomás David Páez Gutiérrez

NO ASISTIÓ

D^a M^a de los Ángeles López Sarabia

D. Julio Rueda Sanjuán

D. Juan de Dios Valverde de Dios

D. Manuel Varela Varela

SECRETARIO:

D. Romualdo del Río Parra

En la Villa de Mancha Real, siendo las trece horas y treinta minutos del día dieciocho de junio de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Micaela Martínez Ruiz, asistidos/as del Secretario de la Corporación D. Romualdo del Río Parra, los/as Concejales/as que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

No asisten los/as Concejales D^a. M^a. de los Ángeles López Sarabia, D. Julio Rueda Sanjuán, D. Juan de Dios Valverde de Dios y D. Manuel Varela Varela.

Abierto el acto por la Presidencia a la hora arriba indicada, se procede a examinar los diversos asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose, en relación con los mismos, los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los/as asistentes, ACUERDA aprobar el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2.014.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-15. Se procede a dar cuenta de la siguiente Propuesta de la Alcaldía, de fecha 12 de junio de 2014:

“PROPUESTA.- Visto el Proyecto de Estudio de Detalle para el señalamiento de vial en Suelo Urbano Industrial en el ámbito de la Unidad de Ejecución n^o 15 de las Normas Subsidiarias de Mancha Real, presentado por iniciativa particular por URPI MAN, con fecha de entrada en el registro municipal de 18 de julio de 2011, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Sebastián Dávila Jiménez.

RESULTANDO que, con fecha 28 de octubre de 2013 y 23 de abril de 2014 respectivamente, se han emitido informes técnico y jurídico favorables por los Servicios Técnicos Municipales.

RESULTANDO que por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de abril de 2014 se aprobó inicialmente el mencionado Estudio de Detalle.

RESULTANDO que sometida dicha aprobación inicial a información pública, por el plazo de veinte días hábiles, en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA N° 91 de 14 de mayo de 2014, en el Diario Jaén de 15 de mayo de 2014 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mancha Real, y notificado individualmente al propietario de los terrenos comprendidos en el Estudio de Detalle, quedando durante dicho plazo el expediente a disposición de cualquiera que quisiera examinarlo y presentar las alegaciones que se estimasen por convenientes, no se han presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, tal y como queda reflejado en la certificación del Sr. Secretario de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 11 de junio de 2014.

RESULTANDO que se ha emitido informe jurídico de fecha 11 de junio de 2014 en el que se dice:

“Con fecha 28 de octubre de 2013 y 23 de abril de 2014, respectivamente, se emitieron informes técnico y jurídico favorables por los Servicios Técnicos Municipales, dictándose Acuerdo por la Alcaldía de Mancha Real de 24 de abril de 2014 de aprobación inicial del mencionado proyecto de estudio de detalle.

Consta en el expediente certificado emitido por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, de 11 de junio de 2014, en el que se hace constar que el acuerdo se ha sometido a información pública por un plazo de veinte días, sin que se hayan presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias al expediente.

Por ello, procede elevar propuesta de aprobación definitiva al Pleno municipal. Aprobado definitivamente, de conformidad con artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se deberá publicar dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO y notificarlo a los propietarios, indicando su inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con el artículo 41.2 de la Ley 7/2.002 y el Decreto 2/2.004, de 7 de enero. Contendrá dicho anuncio en el B.O.P. y en el tablón de anuncios, de conformidad con artículo 70.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, de Regulación de Bases del Régimen Local, el articulado de las normas contenidas en este Estudio de Detalle, y no entrarán en vigor hasta se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de esta Ley, quince días hábiles a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo de aprobación definitiva por la Administración del Estado o de la comunidad Autónoma de Andalucía.”

CONSIDERANDO de aplicación la normativa invocada en el anterior informe jurídico, así como lo establecido en los artículos 22.2,c) y 70.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, de Regulación de Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 31.1-B d), 40 y 41 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En consecuencia, esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE PARA SEÑALAMIENTO DE VIAL EN EL ÁMBITO DE LA UE-15, presentado por iniciativa particular por la Asociación de Urbanización del Polígono Industrial de Mancha Real “URPIMAN”, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Sebastián Dávila Jiménez.

2º.- Inscribir dicho documento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, notificar de manera



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

individualizada al interesado, y proceder a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3º.- Comunicar el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo, en un plazo máximo de diez días

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, acordará lo que estime más conveniente.”

El Ayuntamiento Pleno, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en votación ordinaria y por unanimidad de los/as asistentes, ACUERDA:

Aprobar la anterior Propuesta en los términos en que ha sido expuesta.

Y siendo las trece horas y cuarenta minutos de este mismo día y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Micaela Martínez Ruiz.-

Fdo.: Romualdo del Río Parra.-